

Exposición de motivos

"Que todo el que se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo proteja contra el fuerte y el arbitrario."
José María Morelos y Pavón.

Señoras y señores senadores:

En definitiva, el principal motivo para postularme a la magistratura electoral es mi vocación, porque desde los 10 años decidí ser abogado y mi inspiración fue haber crecido conociendo la injusticia hacia la persona más importante: mi madre.

Crecí en una comunidad cuya población es de aproximadamente mil cien habitantes, por lo que fui testigo de carencias y sacrificios de gente que, como mi madre, quería darle lo básico a su familia; de ahí que me propuse responder, estudiar y dedicarme al servicio público. En 2003, al cursar el último semestre de la licenciatura, mi catedrático de Derecho electoral me invitó a cursar un diplomado en la materia, y desde entonces me dediqué a estudiarla y practicarla.

En 2004 realicé mi servicio social en el Tribunal Electoral de Hidalgo y en 2005 me dieron mi primera oportunidad de trabajar como proyectista en los procesos electorales locales de ese año. Así fue como iniciaron mis catorce años de experiencia.

Ahora bien, la impartición de justicia debe ser uno de los privilegios que una persona dedicada a la ciencia jurídica puede asumir, porque se trata de una función pública fundamental de la cual depende la paz social, no solo de las partes en el litigio. Las virtudes de un juzgador o juzgadora poco se relacionan con los conocimientos jurídicos y mucho se sustentan en su ética.

Así es, dado que, cualquiera que posea una memoria prodigiosa tiene la capacidad de conocer normas y criterios suficientes para resolver sus controversias, pero quien tiene la capacidad de razonar con libertad e independencia, considerando las peculiaridades de los hechos, emitirá juicios más objetivos e imparciales, aplicando las disposiciones jurídicas atinentes; es decir, se acercará al punto neutro al interior de su decisión.

Como parte de la ética, la prudencia es la virtud eminentemente analógica y proporcional; es la analogía misma puesta en práctica, aquella que considera la experiencia adquirida a lo largo de la vida del juzgador. La prudencia tiene que ver con la proporción de lo justo que corresponde a las partes en pugna, de modo que se logre ese equilibrio representado por la balanza de la justicia, reconociendo en cada caso el mérito y la carga; así, el razonamiento prudente que realiza el juez o jueza tiene como finalidad encontrar y restablecer dicho equilibrio¹.

¹ Platas Pacheco, María del Carmen, *El deber del juez prudente: elementos para una reflexión personal*, artículo publicado en la Revista del Instituto de la Judicatura Federal, consultable en <https://www.ijf.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/31/Interiores/2%20Ma.%20Del%20Carmen%20Platas%20Pacheco%20Pag%2045-53.pdf>.

En ese sentido, si una persona es prudente posee buen juicio, pues razona de acuerdo a su experiencia y decide sus actos y palabras de la forma más sensata posible. Sin duda, toda persona juzgadora debe tener esa virtud, pero hablando de la materia electoral, creo que la prudencia cobra mayor relevancia, en tanto que las decisiones inciden en la vida democrática del país de forma directa.

La prudencia no implica soslayar el contexto de la materia electoral, es decir, el juzgador no tiene porqué alejarse de las partes, aún tratándose de partidos políticos, con el pretexto de ser imparcial o evitar malas interpretaciones; por el contrario, dado que es derecho público, los litigios electorales deben desarrollarse bajo el principio de máxima publicidad y bajo el modelo de justicia abierta.

La prudencia, insisto, es la característica que resaltaré en las sentencias aprobadas por el Pleno y, por lo menos, los proyectos que firme la ponencia a mi cargo (de ser el caso) serán prudentemente fundados y motivados.

Legisladores y legisladoras, como verán en mi currículum, en los últimos dos años he realizado diversos diplomados y cursos con el fin de capacitarme y actualizarme en la materia, pero quisiera hacer mención de uno en especial: "planeación y operación legislativa", en el cual aprendí la importancia del diálogo, cabildeo, prevención, paciencia, respeto, tolerancia, colaboración, liderazgo, crisis, entre otras cuestiones; que me han permitido reforzar mi vocación en el servicio público y prepararme para integrar un órgano colegiado cuyas decisiones inciden en los derechos político-electorales de la ciudadanía mexicana y forman parte del desarrollo democrático del Estado de México.

Por otro lado, me motiva el hecho de que el Tribunal Electoral del Estado de México necesita dinamismo, renovación, expansión, comunicación, apertura y tiempo. La ciudadanía requiere instituciones confiables y sólidas, preparadas para actuar y transparentar ese actuar, tanto en lo jurisdiccional como en lo administrativo.

En resumen, me motiva: mi vocación, mi familia, mi experiencia, y mi gratitud con el Estado de México, pues por tercera ocasión me ha dado la oportunidad de trabajar en Toluca (Sala Regional, Gobierno del Estado e Instituto Electoral).

"Necesariamente, lo justo será un término medio e igual en relación con algo y con algunos. Como término medio, lo será de unos extremos (es decir, de lo más y lo menos); como igual, respecto de los términos, y como justo, en relación con ciertas personas". Aristóteles.


Victor Oscar Pasquel Fuentes